

PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE

Norma Méndez Vega

RESUMEN

El artículo pretende dar un aporte metodológico sobre la utilidad de los Mapas Conceptuales y la Técnica Heurística UVE, en el conocimiento, análisis y reflexión de los beneficios de la conservación de la vida silvestre y de la participación de las comunidades aledañas o inmersas en los Refugios de Vida Silvestre del país.

ABSTRACT

This work intends to be a methodological contribution regarding the usefulness of Conceptual Maps and Heuristic Technique (UVE) in the cognizance, analysis and consideration of benefits to wildlife preservation and participation of adjacent communities or communities immersed in the country's Wildlife Refuges.

I. INTRODUCCIÓN

La preocupación por abordar el problema del desarrollo económico versus deterioro ecológico, cobra fuerza en las últimas tres décadas. Al respecto, Segura (1992) dice que esto se observa:

“... en los años setenta con la Reunión del Club de Roma, en la que se discutieron los límites del crecimiento económico y se criticó el enfoque depredador imperante. En los años ochenta, con la

publicación de la Comisión Brundtland sobre Nuestro Futuro Común (o Comisión Mundial del Medio Ambiente y el Desarrollo, de las Naciones Unidas) y, más recientemente con la presentación de Nuestra Propia Agenda, de la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente de América Latina y El Caribe” (Segura, 1992: 16).

Los anteriores constituyen esfuerzos por llamar la atención, en el sentido de que ya no puede haber crecimiento económico si se está

deteriorando el ambiente. Así establecido, se trata de hacer nuevas propuestas que contribuyan al desarrollo humano y a la protección de la naturaleza. Debe anotarse que estos dos aspectos no son opuestos; por el contrario, deben ser conciliadores para propiciar la sostenibilidad del planeta, sobre todo en lo que se refiere a la posibilidad de que los individuos tengan medios de subsistencia, y a la vez no tengan la necesidad de destruir la naturaleza, sino más bien utilizarla en su propio beneficio.

Ante este panorama, cabe destacar la importancia que tienen las políticas económicas, que deben tomar en cuenta los dos aspectos mencionados y, por lo tanto, deben contener estrategias para enfrentar el desarrollo tecnológico, económico, ecológico y la situación de los individuos.

Debe anotarse que desde el punto de vista de la economía, se ha planteado a nivel internacional un nuevo concepto denominado economía ecológica, que pretende relacionar los ecosistemas y los sistemas económicos. Al respecto, Segura (1992) afirma que

"... estas relaciones son medulares para muchos de los problemas actuales más apremiantes de la humanidad: por ejemplo, la sostenibilidad, la destrucción de la capa de ozono, la lluvia ácida, el calentamiento mundial, la extinción de las especies, la distribución de la riqueza. Todos estos problemas requieren de la economía y de la ecología como parte de sus soluciones" (Segura, 1992: 36).

Dentro del concepto de economía ecológica, se debe tomar en cuenta la importancia de dar a los individuos la responsabilidad de su papel en el sostenimiento de los sistemas ecológicos. Es aquí donde se incorporan las comunidades en la discusión y búsqueda de soluciones, a partir de su experiencia y cotidianidad.

La participación popular es indispensable para hacer efectivas las políticas económicas y ambientales. Esta participación se da en una doble dimensión: protección de los recursos naturales y, a la vez, en el caso que se presenta en este artículo, la utilización de los mismos para subsistir.

A sabiendas de que la protección del medio ambiente y la economía ecológica abarca diferentes aspectos (tales como la contaminación ambiental, la deforestación, la protección de la vida silvestre, entre otras), este artículo pretende dar un aporte metodológico, dirigido especialmente a la participación de las comunidades aledañas o dentro de los Refugios de Vida Silvestre costarricense, y se hace extensivo a todas las zonas establecidas como áreas silvestres protegidas, entre las que se encuentran parques nacionales, reservas biológicas, zonas protectoras, reservas forestales, monumentos naturales, humedales y reservas de la biosfera.

II. LA VIDA SILVESTRE EN EL MARCO NACIONAL

La vida silvestre se define como:

[el]"conjunto de la fauna continental e insular que vive en condiciones naturales, temporales o permanentes, en el territorio nacional y la flora que vive en condiciones naturales en el país" (Ley N^o 7317, capítulo I, artículo 1).

Dada esta concepción de vida silvestre, surge la necesidad de proteger esa flora y esa fauna, que vive naturalmente, y buscar las condiciones necesarias para que pueda interactuar con el ser humano en busca de un equilibrio vital.

Se tiene entonces que la vida silvestre es toda planta o animal que se conserva en estado natural, que no necesita de la acción del ser humano para subsistir; pero que sí necesita que este ser humano no la utilice irracionalmente y ponga en peligro su existencia. La vida silvestre provee al individuo (entre otros) de alimento, protección y esparcimiento.

Ante esta situación, en Costa Rica al igual que en el resto de países de Centroamérica, se vienen haciendo esfuerzos por plantear estrategias para consolidar un sistema regional de áreas protegidas y promover la conservación de la flora y la fauna, que a la vez redunde en el desarrollo sostenible de estos países. Este proceso tomó fuerza en la Segunda Reunión Centroamericana sobre el Manejo de Recursos Naturales y Culturales, celebrada en Guatemala, en octubre de 1987. En esta reunión se elaboró un plan con objetivos y

metas para el año 2000, siendo algunas de las más importantes, las siguientes:

- La orientación de las políticas de manejo de las áreas protegidas hacia el desarrollo socioeconómico sostenible para el país.
- La coordinación e integración de entidades con responsabilidad directa e indirecta en el manejo de las áreas silvestres protegidas.
- Que las áreas protegidas sean conocidas, comprendidas, valoradas y defendidas por los ciudadanos.

Entre los organismos involucrados en dicho proceso están los siguientes: la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), la Oficina Regional para Mesoamérica (ORMA-VILN), el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), y otros que han ido apareciendo en los últimos años en esta lucha contra la destrucción del medio ambiente.

Según el plan trazado en esa Segunda Reunión Centroamericana, cada país debe tener un Plan de Manejo para la Protección de las Áreas Silvestres. Así, en Costa Rica, existe la legislación pertinente para el manejo y la conservación de la vida silvestre; se trata de la Ley Nº 7317, mencionada anteriormente, y decretada el 19 de octubre de 1992.

A continuación se mencionan algunos de los aspectos que regula esta ley:

1. La organización administrativa, que crea la Dirección General de Vida Silvestre, dependencia del Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas (MIRENEM), en adelante Ministerio de Energía y del Ambiente, según la Ley Nº 7554, denominada Ley Orgánica del Ambiente, del 4 de octubre de 1995.
- La Dirección General de Vida Silvestre tiene en sus manos la "clasificación, el desarrollo, control de la flora y de la fauna silvestre" (capítulo II, artículo 6).
2. El financiamiento que, según el capítulo III, artículo 2, está constituido por:
 - a) El monto resultante del timbre de vida silvestre.
 - b) Los montos percibidos por concepto de permisos y licencias.
 - c) Los legados y donaciones de personas físicas o jurídicas, organizaciones nacionales o internacionales, privadas o públicas, y los aportes del Estado o sus instituciones.
 - d) El monto de las multas que percibe la presente ley.
 3. La protección de la vida silvestre, que regula la protección de especies en vías de extinción. Para esto existen Inspectores de Vida Silvestre, unos nombrados por el MIRENEM y otros *ad-honorem*, además de los Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales (COVIRENAS, capítulo IV).
 4. El ejercicio de la caza, que la clasifica en caza deportiva, científica, de subsistencia (capítulo IV).
 5. El ejercicio de la recolecta científica o cultural y las investigaciones en la fauna o flora silvestre. Así debe haber una autorización para este tipo de actividades, tanto a nacionales como extranjeros, y los productos de estas investigaciones deben ser aportados al país por los investigadores.
 6. Sobre la extracción y recolecta de flora silvestre, se otorgan licencias con vigencia de un año. La Dirección de Flora Silvestre regula métodos de extracción de la flora silvestre (capítulo VII).
 7. El ejercicio del derecho de pesca continental e insular, para lo cual hace una clasificación en: deportiva, científica y cultural y de subsistencia (capítulo VIII).
 8. La importación, exportación y tránsito de las especies silvestres amenazadas o en peligro de extinción. Las autoridades administrativas que cumplen con esta regulación se nombran de acuerdo con lo dispuesto en la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Actualizadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES, capítulo IX).
 9. Los Refugios de Vida Silvestre que se establecen para la protección e investigación de la flora y de fauna silvestres, en especial de las que se encuentran en vías de extinción. Son de tres tipos: de pro-

piedad estatal, mixta o privada (capítulo X).

10. Lo atinente a los delitos, las contravenciones y sanciones contra la flora y la fauna (capítulos XI y XII).

Para el cumplimiento de esta ley, la Dirección General de Vida Silvestre se propone como objetivos generales (*La República* 21-7-1984: 26).

1. Proteger y administrar los recursos de vida silvestre, en vista de su importancia como reguladores ambientales, productores de proteína y centro de interés de actividades deportivas, recreativas y culturales.
2. Proteger los bancos genéticos de especies silvestres como elementos de comunidades naturales o culturales, disminuir la pérdida de la diversidad biológica.

Para alcanzar estos objetivos, la Dirección canaliza sus recursos hacia la ejecución de cuatro programas:

- a) Administración.
- b) Control, registro, caza y pesca.
- c) Programa de evaluación de recursos biológicos.
- d) Divulgación y extensión.

Estos programas se ubican dentro de la estructura de la Dirección General de Vida Silvestre, que consta de los departamentos de: Extensión y Divulgación, Evaluación de Recursos Biológicos, Control y Registro, Refugios, Asesoría Jurídica, Administrativa.

También existe en Costa Rica la Fundación de Vida Silvestre, constituida desde el 17 de abril de 1986. Esta Fundación pretende la conservación de los recursos naturales a través de la educación ambiental, la investigación, la restauración y uso sostenido de la flora y la fauna. Para lo anterior, une sus esfuerzos a la gestión gubernamental o no gubernamental, en favor de la protección y conservación. Tiene cuatro programas fundamentales que son: el de investigación, el de conservación y restauración de ecosistemas, el de establecimiento y administración de centros de rescate de la vida silvestre, y el de apoyo a la administra-

ción de humedales (extensiones de marismas, pantanos, turberas o aguas de régimen natural o artificial permanentes o temporales, estancadas o corrientes dulces, salobres o saladas, incluyendo las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros), y Refugios Nacionales de Vida Silvestre.

Con este marco general a nivel nacional, se pasa en el siguiente apartado a destacar lo que es la participación de la comunidad en el proceso de protección y convivencia con la vida silvestre.

III. LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

La Ley sobre la Conservación de la Vida Silvestre en Costa Rica, contempla que:

"En el establecimiento, desarrollo de los Refugios Nacionales de Vida Silvestre, participarán sus habitantes con la finalidad de propiciar el desarrollo integral de la comunidad y asegurar la protección de los ecosistemas. Además, para ello deberá coordinar con las Asociaciones de Desarrollo Comunal, así como con cualquier organismo público o privado, que esté localizado en la zona" (Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317, artículo 17).

Lo anterior constituye el fundamento legal para que las comunidades inmersas o aledañas a las áreas silvestres, tengan un papel protagónico en la protección de estos recursos naturales; pero además es necesario que participen con una conciencia clara del entorno vital en el cual se encuentran y se responsabilicen por establecer un círculo de relaciones con el medio ambiente que les permita la sobrevivencia y la protección del mismo.

Los programas ya establecidos por la Dirección General de Vida Silvestre y por la Fundación de Vida Silvestre, deben preocuparse por incorporar este elemento protagónico.

La participación comunitaria en la protección de la vida silvestre, se puede entender como toda actividad que realicen los individuos en procura del beneficio propio y de la conservación, protección de la flora y la fauna que se encuentran en estado natural. Desde

este punto de vista, abarca tanto comunidades urbanas como rurales, porque todos los individuos pueden y deben hacer esfuerzos por no contaminar, no destruir, no tener animales en cautiverio, realizar un turismo contemplativo de la naturaleza y no destructivo, entre otros.

Dos formas de plantear la participación comunitaria son las siguientes:

- a) Una participación comunitaria pasiva, en la cual los individuos aprenden a proteger la vida silvestre, ya sea por la información que reciben sobre aquellos aspectos de protección de la naturaleza, o por temor a la sanción que establece la Ley si se violenta la vida silvestre, con acciones tales como la extracción de piezas de flora o fauna en peligro de extinción, o la utilización de venenos, explosivos, plaguicidas u otras formas de causar daños.
- b) Una participación comunitaria activa, en donde se incorpora a las comunidades en programas y proyectos de conservación y protección de la vida silvestre, en beneficio mutuo, buscando el equilibrio del individuo con la naturaleza. Esta incorporación comunitaria debe ser a todo nivel, o sea, desde la planificación hasta la operacionalización de las acciones.

En este artículo se da énfasis a la segunda forma de plantear la participación comunitaria, a partir de la cual se plantea la propuesta metodológica en el siguiente apartado.

IV. UNA PROPUESTA METODOLÓGICA SOBRE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Debe anotarse que para promover la participación efectiva de los miembros de las comunidades, a través de sus organizaciones de base, es necesario una voluntad política y la existencia de estrategias que permitan (Madrigal y Solís, 1994: 63):

1. La participación en el diseño de una política que facilite la participación comunitaria en el manejo de la vida silvestre, por parte de los grupos que ya tienen experiencia en este campo.

2. La participación de la comunidad científica en la elaboración de los reglamentos necesarios para el control y conservación de la vida silvestre, como los calendarios cinegéticos, o listas de especies amenazadas en peligro o en vías de extinción.
3. La búsqueda de mecanismos que incentiven la participación comunitaria en la vida silvestre, como económicos, asistencia técnica, etc.
4. El tratamiento integral y global de la vida silvestre, analizando detenidamente las experiencias espaciales entre continental y marina.

En la búsqueda de esas estrategias que permitan un trabajo en equipo y que incentiven la participación comunitaria, se hace la siguiente propuesta, basada en dos técnicas elaboradas por Joseph Novak y D. Bob Gowin (1988), en su libro *"Aprendiendo a aprender: los mapas conceptuales y la técnica UVE"*, que seguidamente se explican.

Los autores citados plantean la importancia de que las personas aprendan a educarse a sí mismas y parten de que la educación debe ser liberadora. Dejan entrever que muchas veces son los acontecimientos sencillos y simples, los que dan pie al individuo para que se eduque, aprenda y desarrolle sus destrezas y habilidades que le van a permitir actuar eficiente y eficazmente.

Estas técnicas (mapas conceptuales y técnica UVE), son un recurso que se puede utilizar, por una parte, para el desarrollo de esas destrezas y habilidades en el análisis participativo de diferentes situaciones comunales, y por otra parte, en el planteamiento de soluciones a esas situaciones.

1. Los mapas conceptuales

Un mapa conceptual es una técnica que permite esquematizar los diferentes elementos que contiene una situación dada y las relaciones que estos elementos tienen entre sí.

"Es un método para ayudar a estudiantes y educadores a captar el significado de los materiales que se van a aprender" (Novak y Gowin, 1988: 19). "Es un recurso esquemático para representar un con-

El mapa conceptual elaborado aquí, a manera de ejemplo, parte de la participación comunitaria en la protección de la vida silvestre y en las actividades de subsistencia de los grupos aledaños o inmersos en las áreas protegidas, y permitiría, con esta base, establecer algunas relaciones necesarias y el marco conceptual entre los elementos que interactúan y que se requieren conocer.

En resumen, esta técnica puede ser empleada por individuos, grupos y comunidades interesados en el análisis y la reflexión sobre su participación y búsqueda de soluciones en la protección de la vida silvestre y la subsistencia de los individuos.

Se trata por lo tanto, de que individuos o grupos, construyan, a manera de esquema, los diferentes aspectos y relaciones que tiene un tema o problema. De esta forma, se va a facilitar el conocimiento, la reflexión y la toma de decisiones.

Los mapas conceptuales sirven por lo tanto, para desagregar y organizar los elementos de cada tema o problema, sus interrelaciones y las consecuencias de esas interrelaciones.

Con los mapas conceptuales se puede apreciar cuál es el significado del problema para los participantes, porque éstos son los que establecen las relaciones que creen adecuadas entre los distintos elementos que componen la situación.

2. La técnica Heurística UVE

Esta técnica fue desarrollada principalmente por Bob Gowin y buscaba un método para "ayudar a los estudiantes a comprender la estructura del conocimiento y las formas que tienen los seres humanos de producir conocimiento" (Novak y Gowin, 1988: 76). Es el estudio epistemológico de un acontecimiento, y se le denomina heurística porque la creatividad de quienes la utilizan, va a permitir resolver un problema o entender un procedimiento.

La técnica UVE va a permitir la organización de los elementos del problema que se aborda, su base conceptual, su interpretación y la base metodológica, a partir de los acontecimientos y elementos de la realidad que se está viviendo y de la cual se parte.

Se llama UVE porque se utiliza esta letra del abecedario (V) para graficar la estructura del análisis.

La técnica consiste en relacionar los elementos conceptuales y metodológicos que interactúan en un proceso de conocimiento. Estos elementos se esquematizan en una UVE, donde en la parte izquierda de la misma se colocan los conceptos que se pretenden utilizar, y en la derecha aquellos aspectos metodológicos que se van a utilizar para conocer una realidad o acontecimiento. En esta parte metodológica se incluyen juicios de valor, afirmaciones sobre los conocimientos obtenidos al dar respuesta a las preguntas, interpretaciones, registro de acontecimientos y objetos, que son los fenómenos sobre los cuales se está en proceso de producción y análisis de conocimiento. Estos acontecimientos y objetos se enumeran en la base de la UVE. Para completar este esquema en UVE, en el centro de la misma se colocan la pregunta o preguntas centrales, a partir de la(s) cual(es) se va a generar la discusión que va a producir conocimiento sobre determinada temática.

La técnica heurística UVE permite "la interacción activa entre el componente del pensamiento de la parte izquierda de la UVE, y el componente de actuación de la parte derecha" (Novak y Gowin, 1988: 78).

Para utilizar esta técnica en una propuesta de acción participativa de las comunidades aledañas o inmersas en los Refugios de Vida Silvestre, es necesario tomar en cuenta aspectos fundamentales relacionados con:

1. El conocimiento de la realidad económica, social, política y cultural (producción, empleo, vivienda, educación, servicios básicos, creencias y costumbres), y las políticas sociales y económicas dirigidas a estos sectores de población y a la conservación de la vida silvestre.
2. La relación que establece la población con el medio natural en el cual viven, sus intereses y expectativas.
3. Niveles de conocimiento y conciencia sobre la importancia de la relación interactiva ser humano-naturaleza.

También, a modo de ejemplo y para ilustrar lo expuesto sobre esta técnica, a conti-

nuación se construye un esquema de la UVE (diagrama 2), con elementos conceptuales y metodológicos sobre el mejoramiento de la calidad de vida de los individuos, el desarrollo de la comunidad y la protección de la vida silvestre:

- a) Se parte de unos acontecimientos, que se colocan en la base de la UVE; es decir, es la base de la cual se parte para producir conocimiento y aprendizaje de la situación dada.
- b) En la parte derecha se colocan aspectos metodológicos, que incluye:
 - Los registros o anotaciones de los procedimientos y resultados que se obtienen en el proceso.

- Los hechos, que son los elementos que están en el tapete de la discusión y los métodos y técnicas que se van a utilizar.

- Las transformaciones, que son los hechos o acontecimientos que se quieren lograr.

- Las afirmaciones sobre conocimientos, es decir, las respuestas que se están dando a la pregunta central, dentro del contexto de la situación que se analiza.

- c) En la parte izquierda, o sea en aspectos conceptuales, se toma en cuenta la teoría que plantean Novak y Gowin, y también los conceptos de desarrollo humano, desarrollo comunal, calidad de vida, vida silvestre.

Diagrama 2

Técnica Heurística UVE

Vida silvestre, calidad de vida y desarrollo de la comunidad

Conceptual

- Teoría de Joseph B. Novak y D. Bob Gowin
- Conceptos:
 - Desarrollo humano
 - Desarrollo comunal
 - Calidad de vida
 - Vida silvestre

Pregunta Central

Cómo se puede conjugar los elementos conceptuales y metodológicos propuestos aquí, para lograr un mejoramiento en:

1. La calidad de vida
2. El desarrollo de la comunidad
3. La protección de la vida silvestre.

Metodológico

4. *Afirmaciones sobre conocimientos:*
 - En la búsqueda sistemática de interacción entre vida silvestre, desarrollo comunal, calidad de vida, se logrará el desarrollo humano
3. *Transformaciones:*
 - Mejorar la calidad de vida de la comunidad
 - Proteger la vida silvestre
 - Asegurar la interacción entre el ser humano y la naturaleza
2. *Hechos:*
 - Vida silvestre, grupos humanos organizados, métodos de trabajo
 - Reconstrucción de experiencias
 - Elaboración de mapas conceptuales y UVE
1. *Registros:*
 - Peligros que enfrenta la vida silvestre
 - Tipos de métodos de trabajo
 - Análisis de experiencias
 - Entrevistas

ACONTECIMIENTOS

- Vivir en una área protegida
- Necesidad de protección de la vida silvestre
- Necesidades económicas de la población
- Intereses y expectativas de la misma

En términos generales, la UVE es una técnica que va a contribuir a que se realice un análisis integral. Este análisis se refiere a la conservación de la vida silvestre y la participación comunitaria, donde se registran, no solamente los hechos y las transformaciones que se pretenden, sino también un marco teórico-conceptual, del cual se parte para el análisis.

Con esta técnica, los participantes van a tener la oportunidad de evidenciar lo que ya conocen sobre la temática y relacionarla con nuevos conocimientos, a partir de la incorporación del marco teórico-conceptual. Lo anterior obliga a un trabajo individual y grupal, donde el análisis y la realimentación entre los involucrados, se hacen esenciales.

V. CONSIDERACIONES FINALES

La propuesta metodológica para la participación comunitaria en la conservación de la vida silvestre, permite efectuar un proceso de sistematización de la experiencia, al posibilitar la reconstrucción de los hechos a través de mapas conceptuales y de la técnica UVE. Ambas técnicas demandan una base conceptual y una interpretación en el ordenamiento de la temática que se está tratando, además de un esfuerzo o trabajo individual y en equipo.

Si se parte de lo anterior, se pueden distinguir dos etapas para el abordaje metodológico:

a) **Etapas de conocimiento, exploración del problema y reflexión o análisis**

En esta etapa la comunidad, a través de los individuos, grupos u organizaciones, se plantea el marco teórico-conceptual y el nivel operativo.

El trabajo se realiza a través de sesiones de análisis del contexto económico, político, social y cultural a nivel regional y nacional.

Debe inferirse que cada individuo que forma parte del grupo u organización y participa activamente en este proceso va a tener claro el entorno dentro del cual se van a plantear las acciones, que en este caso son de protección de la vida silvestre que los rodea.

También cada individuo va a tener claro que, desde su experiencia —que va a ser toma-

da en cuenta—, se pueden plantear propuestas de acciones, que a la vez que protegen la vida silvestre, mejoran su situación económica y su calidad de vida en general.

Debe anotarse que en Costa Rica existen o han existido proyectos, como por ejemplo los de viveros forestales, los criaderos de tortugas, la organización para la pesca, los criaderos de caimanes, los de tepezquintles, entre otros. Sin embargo, muchas de estas iniciativas no dan resultado porque, por un lado, no se constituyen en verdaderos proyectos socioproducidos y, por otro, son iniciativas que en ocasiones son impuestas o montadas desde una institución o grupo externo a la comunidad.

Para resolver el problema antes planteado, se propone que sean los grupos y organizaciones comunitarias los que construyan el proyecto, con una base firme, producto de su propio conocimiento; y que con esta base, construyan o planteen las acciones adecuadas.

Otro aspecto importante que entra en juego en esta etapa de conocimiento, exploración y reflexión sobre el problema o tema, es informarse y asegurar el financiamiento para la ejecución de los proyectos. Se supone que si la Ley ampara los procesos de gestión comunitaria, también se deben brindar las facilidades financieras para este tipo de acciones.

Para construir esta primera etapa, se plantea la utilización de los mapas conceptuales y la técnica UVE. Así se facilita el conocimiento, la reflexión y el análisis de los elementos planteados en el punto IV de este artículo.

b) **Etapas de la acción o implementación**

Después de la etapa de conocimiento, exploración, reflexión y análisis del problema, basados en la experiencia propia y en la búsqueda de nuevos elementos y conceptos, sigue la etapa de la acción o implementación.

En esta segunda etapa se buscan alternativas viables de acción, y se organizan los recursos humanos, materiales y financieros que se conjugan para emprender la acción. Si se ha logrado la participación de los individuos organizados desde la etapa anterior, éstos probablemente estarán interesados y motivados para la ejecución, porque se han involucrado y apropiado del proyecto desde un principio.

Dentro de esta etapa pueden existir varias fases, y también buscar el apoyo en técnicas e instrumentos, dentro de métodos participativos que auguren la continuidad y la participación. Sin embargo, este es un tema a desarrollar en otro artículo, ya que lo que interesaba aquí era destacar la utilidad de los mapas conceptuales y la técnica UVE.

El aporte es para aquellas personas y comunidades que se preocupan por buscar soluciones a los problemas de protección de la naturaleza y de subsistencia de los individuos involucrados en estos contextos naturales.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Legislativa de Costa Rica. *Ley de conservación de la vida silvestre, N°7317*. Costa Rica: octubre 1992.
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. *Ley orgánica del ambiente, N°7554*. Costa Rica: octubre 1995.
- Bermúdez, Fernando y Mena, Yadira. *Parques Nacionales de Costa Rica*. Costa Rica: Oficina de Planificación y Servicios Técnicos, Servicios de Parques Nacionales MIRENEM, 1992.
- Madrigal Cordero, Patricia y Solís Rivera, Vivienne. *Un encuentro necesario: el manejo de la vida silvestre y sus regulaciones jurídicas*. Costa Rica: Programa de Vida Silvestre, Oficina Regional para Centroamérica, Unión Mundial para la Naturaleza, 1994.
- Morales, Róger y Cifuentes, Miguel. *Sistema Regional de Áreas Silvestres Protegidas de América Central. Plan de acción 1989-2000*. Turrialba, Costa Rica: Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, 1989.
- Novak, Joseph B. y Gowin, D. Bob. *Aprendiendo a aprender*. Barcelona, España: Ed. Martínez Roca, 1988.
- Segura, Olman. *Desarrollo sostenible y políticas económicas en América Latina*. Sabani-lla, Costa Rica: Departamento Ecuménico de Investigaciones, 1992.

Norma Méndez Vega
Escuela de Trabajo Social
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Costa Rica